

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Jesús Martiniano López Botello					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>		
	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Permiso para vendedores ambulantes que pretendan vender en las fiestas de ocasión.	11	021	OFM-T-01	07	03	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Contar con el permiso correspondiente.						
USUARIOS						
Vendedores ambulantes						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Permiso de venta en la fiesta de ocasión.	El establecido en las disposiciones administrativas 2017.		3 días hábiles	día-s del evento		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>Horario de Atención</b>	08:00 A 15:00 HRS.		<b>Teléfono:</b>	445 458 92 17		
<b>Domicilio:</b>	HIDALGO NUM. 30					
<b>Oficina Resolutora</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>Horario de Atención</b>	08:00 A 15:00 HRS.		<b>Teléfono:</b>	445 458 92 17		
<b>Domicilio</b>	HIDALGO NUM. 30					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1.- Solicitud por escrito, esta deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del solicitante.	X		Un mes antes de la celebración, deberá solicitar su espacio.			
2.- Identificación oficial vigente con fotografía.		X				
3.- Realizar el pago de derechos en módulo de Tesorería Municipal, previo a su instalación y posterior a la aprobación de la solicitud.		X				
EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		✓ EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
OBSERVACIONES						
Las Fiestas de ocasión son los días de fiesta cívica o tradicional que se celebran en el Municipio, en los cuales los vendedores ambulantes instalan puestos móviles en alguna zona de la ciudad que asigne la Jefatura de Reglamentos y Fiscalización.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el municipio de Moroleón, Guanajuato. Art.71						
FIGURA JURÍDICA						
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	aplica		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Código de procedimiento y justicia administrativa para el Estado de Guanajuato Art. 153 al 157 ----- Disposiciones Administrativas 2017, art. 5						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
I.- Con multa de 5 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que rija en el Estado II.- Con clausura del establecimiento, pudiendo ser esta temporal o por tiempo indeterminado.						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
<b>Dependencia:</b> Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01(445)4589222 Ext. 115		<b>Correo electrónico:</b> contraloriamoroleon15@hotmail.com			

Sello de la Dirección

Firma del Director



Permiso para vendedores ambulantes que pretendan vender en las fiestas de ocasión.

Las fiestas de ocasión son los días de fiesta cívica o tradicional que se celebran en el municipio, en las que los vendedores ambulantes instalan puestos para comercializar sus productos.

## REQUISITOS

- 1.- Elaborar solicitud por escrito con un mes de anticipación al evento, esta deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del solicitante.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Realizar el pago de derechos en módulo de Tesorería Municipal, previo a su instalación y posterior a la aprobación de la solicitud.

## QUE DEBO HACER

- ❖ Presentarse a la oficina de Reglamentos y Fiscalización, un mes antes del evento con solicitud elaborada.
- ❖ Hacer entrega de la solicitud junto con los demás requisitos.
- ❖ Esperar hasta tres días hábiles, para dar respuesta a su solicitud, de aprobarse esta, realizar el pago correspondiente en el módulo de tesorería municipal
- ❖ Hacer entrega del comprobante del pago en la oficina de Reglamentos y fiscalización.
- ❖ Recibir el permiso correspondiente.